

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

2434 C.D. MARBELLA F.C., SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Anuncio de reducción de capital a cero euros mediante amortización de acciones y simultáneo aumento de capital por compensación de créditos o aportación dineraria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el 30 de abril de 2020, en las oficinas del (Málaga), se celebró, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas (la "Junta") de la sociedad "Club Deportivo Marbella Fútbol Club, Sociedad Anónima Deportiva" (la "Sociedad"), habiéndose adoptado por mayoría de sus asistentes, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social a cero euros, esto es, reducir el capital social en la cifra de 725.000 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones existentes, esto es, de 145.000 acciones, de 5,00 euros de valor nominal, números 1 a la 145.000, ambas inclusive, sobre la base del balance de la Sociedad cerrado a 31 de octubre de 2019, auditado por Plan Audit, Sociedad Limitada Profesional, y aprobado por la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 343 de la LSC, la finalidad de la reducción es la de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por las pérdidas sufridas.

En aplicación del artículo 335 a) de la LSC, atendida la finalidad de la reducción de capital social, los acreedores no podrán oponerse a la misma. Asimismo, tras la reducción de capital, se aprobó modificar el valor nominal de las acciones, de forma que éste pasara a ser de 1,00 euro, a los efectos de lograr una mayor posibilidad de obtener futuras financiaciones, con un valor nominal más reducido.

Simultáneamente a la reducción de capital a cero operada, la Junta acordó aumentar el capital en un importe de 145.000,00 euros, mediante la emisión de 145.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie y con los mismos derechos económicos y políticos que las que se encontraban en circulación con carácter previo a la reducción del capital social a cero, con una prima de emisión de 4,00 euros por acción, esto es, una prima de emisión total de 580.000,00 euros, por lo que el total importe a desembolsar en virtud del aumento de capital aprobado, asciende a la cantidad de 725.000,00 euros.

El contravalor de las nuevas acciones a suscribir podrá consistir en la compensación de créditos o aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente que corresponde a la totalidad de los accionistas, delegando en el Consejo de Administración de la Sociedad las facultades precisas para ejecutar la operación, realizar los anuncios pertinentes a los efectos del derecho de suscripción preferente de los Accionistas, determinando el importe final de la ampliación de capital en función de las acciones suscritas y la numeración de las mismas y para fijar las condiciones de la ampliación en todo lo no previsto en el acuerdo adoptado por la Junta, al amparo del artículo 297 de la LSC, así como para dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales.

Marbella (Málaga), 30 de abril de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, Álvaro Reig Gurrea.

ID: A200020639-1